REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **HECTOR DE JESUS ARCILA RESTREPO** contra **de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE (3:30 P.M), fecha en la que se practicarán las pruebas y se proferirá Sentencia.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez YB

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO44 CONFORME AL ART. 13	3,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA	0
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de	<u> 3-</u>
pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1	

HAGO CONSTAR

ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f1b1dbcc3f8b5db9f5643a0741383fa5b89c23cac9c2d4320ac60a3e318a8eff

Documento generado en 19/03/2021 02:33:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica